

EN LA ELABORACION DEL PROYECTO DE ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CATALUÑA

MAÑANA SE DECIDIRA EL PAPEL QUE DESEMPEÑARAN LOS PARTIDOS EXTRAPARLAMENTARIOS

Barcelona, 16. (De nuestro corresponsal.) Ayer finalizaron las reuniones de la «Comisión de los veinte», en el parador de Sau, encargada de la redacción del anteproyecto de Estatuto de autonomía de Cataluña, sin que se iniciara la discusión y elaboración del título correspondiente a las instituciones catalanas, tema que no se empezará a tratar hasta el próximo martes.

Asimismo, el lunes se reunirá el plenario de la Asamblea de Parlamentarios de Cataluña para decidir, entre otras cuestiones, el papel definitivo que deben jugar los partidos extraparlamentarios en la elaboración del proyecto.

¿ANTICONSTITUCIONALIDAD?. — En relación con los trabajos elaborados por la «Comisión de los veinte», hay que destacar que, si bien al finalizar los mismos, a media tarde de ayer, la satisfacción era unánime entre todos sus miembros, y los representantes del centrismo catalán advirtieron a los demás comisionados de las dificultades que en la discusión del proyecto de Estatuto en las Cortes podrían crearse

si algunos artículos, en principio aprobados en Sau, siguen rayando la anticonstitucionalidad, especialmente en lo que se refiere a la administración de Justicia.

En este ámbito se aprobó la creación de un Tribunal Superior de Justicia que constituirá la última instancia en aquellos temas de competencia exclusiva de la Generalidad, materias en las que lógicamente se ha introducido el Derecho Civil catalán.

Hay que tener presente, a este respecto, que si bien en el Estatuto de 1932 se creó el Tribunal de Casación, el Estatuto elaborado en Nuria y aprobado por el pueblo catalán en el referéndum casi plebiscitario, contemplaba también la existencia de un Tribunal Superior de igual denominación que el antes indicado.

En cuanto al nombramiento de los funcionarios de la administración de Justicia en territorio catalán, fue resuelto con un artículo en el que se establece que el Tribunal antes citado intervendrá ante el Tribunal Superior de Justicia en materia de nombramientos.

Sin embargo, no se trata, como antes se ha indicado, el tema de las instituciones catalanas que debe determinar el Estatuto, ya que las diferencias en este aspecto son notables entre el centro y la izquierda marxista, manteniendo hasta ahora el partido de los nacionalistas catalanes (C. D. C.) una postura ambigua. Así, mientras unos son partidarios del presidencialismo, otros lo combaten.

Las diferencias son casi irreconciliables, por lo menos desde el punto de partida, en la cuestión de las Cámaras que debe configurar el nuevo Estatuto. Mientras el centro y la derecha son partidarios de un bicameralismo (una Cámara de representación territorial y otra proporcional, de acuerdo con la población), la izquierda no admite esta posibilidad por considerar que la Cámara territorial, representación de las comarcas, actuaría a modo de freno, pues se considera que tendría una composición más conservadora que la de representación de población. — Jordi DOME-NECH.

EL GOBIERNO RESPONDE A ALIANZA POPULAR ARIAS SALGADO NO INCURRE EN INCOMPATIBILIDAD

El Gobierno ha respondido ya a la pregunta escrita formulada en su día por el diputado de A. P. Laureano López Rodó sobre la hipotética incompatibilidad del cargo de secretario general para las Relaciones con las Cortes con la función de coordinador general de U. C. D., dentro del plazo reglamentario.

Según ha podido saber Efe, la respuesta se ha presentado recientemente y será publicada próximamente en el «Boletín Oficial de las Cortes».

Fuentes autorizadas del Gobierno y la Unión de Centro Democrático han manifestado que la respuesta del Gobierno se basa en una doble argumentación. De una parte, dichas fuentes han manifestado que la ausencia o vacante de un ministro adjunto —supuesto que se contempla y no el de un ministerio orgánico—, cuyas funciones forman parte de la competencia de la Presidencia del Gobierno, pueden ser llevadas a cabo por el escalafón inmediatamente inferior si la Presidencia considera oportuno no incorporar un nuevo miembro al Gobierno para llevarlas a cabo.